

# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 06 de Marzo 2020

Señor  
GERENTE GENERAL  
Ciudad

Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Cia.  
LANGOSCOM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía LANGOSCOM S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidades de los Administradores de la Compañía, es en la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía,

Responsabilidades del Comisario de la Compañía, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dicha información, es responsabilidad del Comisario.

En este caso mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los resultados de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el

correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión sobre cumplimientos, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LANGOSCOM S.A, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Auditoría.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de controles, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral, En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía mantuvo trabajadores bajo el sistema de contratación laboral que se determina la modalidad de contratos a prueba e indefinidos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías, Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA Roddy Constante  
COMISARIO  
C.I 0911444396